

En cumplimiento del artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Amper, S.A. ("**Amper**") comunica la siguiente

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En relación con la comunicación de fecha 6 de diciembre de 2022, sobre la operación vinculada realizada con Growth Partners Capital, Sociedade de Capital de Risco, S.A. ("Growth Partners Capital"), con fecha 28 de abril de 2023 se ha suscrito una adenda modificativa y no extintiva al "*term sheet*" vinculante de la operación.

En virtud de dicha adenda, la firma de los contratos que implementarán la operación de inversión de Growth Partners Capital en proyectos de investigación y desarrollo del grupo Amper en Portugal certificados por la Agencia Nacional de Innovación portuguesa, deberá realizarse no más tarde del 31 de julio de 2023, ampliándose el plazo del 30 de abril de 2023 inicialmente pactado y sin que se hayan producido diferencias sustanciales sobre el acuerdo firmado.

En Pozuelo de Alarcón, a 4 de mayo de 2023.

D. Enrique López Pérez  
Consejero Delegado de Amper, S.A.